DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR «CONCILIAMOS VERANO 2020»

Con la solicitud deberá anexarse el **justificante del pago de la cuota**, salvo en los supuestos de exención.

Además, deberán **anexarse los documentos que se relacionan a continuación**, salvo que la Gerencia de Servicios Sociales disponga ya de ellos, por haber presentado solicitudes para participar en los períodos de **Carnaval y/o Semana Santa de 2020,** siempre y cuando se mantengan las mismas condiciones que entonces y **no se opongan expresamente, en la nueva solicitud, a la consulta de la información:**

1. **Volante de empadronamiento** en algún municipio de Castilla y León del menor o menores para los que se solicita plaza y de, al menos, uno de sus progenitores o tutores así como personas acogedoras, salvo que se autorice expresamente a la Administración para su consulta.

2. Documento que acredite la **tutela o acogimiento** de los menores para los que se solicite plaza.

3. Salvo que se autorice expresamente a la Administración para su consulta, copia de la **declaración del IRPF** correspondiente al año 2018 o certificado de la AEAT de imputación de rentas, si no existió obligación de declarar, de los progenitores, personas tutoras o acogedoras.

4. Copia del **título de familia numerosa** si no ha sido expedido por la Comunidad de Castilla y León, salvo que se autorice expresamente a la Administración para su consulta.

5. La acreditación de la **necesidad de conciliación** de la vida familiar y laboral, se realizará mediante la presentación de alguno de los siguientes documentos de ambos progenitores, personas tutoras o acogedoras:

   a) Informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social de ambos progenitores, personas tutoras o acogedoras, salvo que se autorice expresamente a la Administración para su consulta.

   b) En el supuesto de estar realizando un curso impulsado por el Servicio Público de Empleo o la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, para la inserción socio-laboral, durante el desarrollo del programa en horario coincidente con éste, se hará constar esta circunstancia en la solicitud, a fin de que el órgano gestor del programa pueda verificar su realización.

   c) Copia del grado de discapacidad de los ascendientes o descendientes a cargo de los progenitores, personas tutoras o acogedoras. Si los solicitantes son los que tienen reconocido el grado de discapacidad, podrán autorizar al órgano gestor del Programa Conciliamos a verificar dicha condición.

   d) Los cuidadores familiares de personas dependientes, deberán indicar en la solicitud el nombre y DNI del beneficiario de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar, a fin de que el órgano gestor del Programa Conciliamos pueda verificar esta circunstancia.

   e) Informe médico que certifique la enfermedad grave o los tratamientos médicos que deben seguir los progenitores, personas tutoras o acogedoras de los menores.